1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO Y DESTINO DEL RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONÓMICAS DE BAJA CALIFORNIA 2016. DE MEXICALI.**	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (30 de diciembre de 2015)	
1.3 Fecha de término de la evaluación (30 de septiembre de 2016)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: 1. Jaime Rafael Díaz Ochoa a través del Director. 2. Rogelio Orlando Pineda Meléndez. 3. Fernando Salazar Goycoolea.	Unidad administrativa: 1. Presidente del XXI Ayuntamiento de Mexicali. 2. Tesorería Municipal del XXI Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. 3. Director de Obras Públicas Municipales del XXI Ayuntamiento de Mexicali.
1.5 Objetivo general de la evaluación: El objetivo de la Evaluación específica de Desempeño del Fondo de Contingencias Económicas, correspondiente al ejercicio 2015 en Baja California, conocer el desempeño programático, presupuestal, de indicadores y cobertura del Fondo de Contingencias Económicas, en cuanto a su valoración, mecanismos de seguimiento y control mandatados en las Reglas de Operación del Fondo de Contingencias Económicas emitidas en el Diario Oficial de la Federación	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: En el Anexo A del contrato de la presente evaluación, se establece como objetivo general, el contar con "...una valoración del desempeño del Fondo de Contingencias Económicas en Baja California, del ejercicio fiscal 2015, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones." Asimismo, en este anexo, se cumplen los objetivos siguientes para la presente evaluación de desempeño: • Analizar el diseño, cobertura, administración, operación y resultados de recurso federal. • Identificar las fortalezas, los retos y recomendaciones. • Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales recibidos por el municipio. • Localizar todas las debilidades posibles en la aplicación del Fondo en el municipio de Mexicali, para solventarlo eficazmente en el siguiente periodo y lograr la mejora continua en la administración municipal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación comprende el análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran al acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar los recursos federales, se podrán realizar entrevistas con responsables de la aplicación de estos recursos.	

Además, para fortalecer la metodología a desarrollar, se apega al *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013* emitido por el CONEVAL, que aún sigue vigente, fue retomado como un modelo a seguir en estas evaluaciones.

La metodología utilizada para la presente evaluación, se apega también a las Reglas de Operación del Fondo de Contingencias Económicas 2015 para el ejercicio del mismo año, que establece: "La evaluación externa de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas, se llevará a cabo de común acuerdo entre las entidades federativas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Consejo para el Desarrollo Metropolitano."

En adición a ello, se realizaron entrevistas con informantes clave en torno a la información del ejercicio obtenida a través de los portales institucionales y de rendición de cuentas públicas del Estado de Baja California.

Cuestionarios__ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros__ Especifique:
Informes del sector, información en línea y portales de transparencia, SHCP formato Único

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Análisis cuantitativo y cualitativo para conocer la consistencia de los recursos públicos.
- Análisis de los indicadores existentes en la operación del Fondo de Contingencias Económicas.
- Análisis FODA.
- Entrevistas dirigidas a los funcionarios públicos clave, responsables de la operación del recurso federal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En general el ejercicio de estos recursos se puede calificar como BUEN DESEMPEÑO, puesto que se comprometió el 100% de los recursos ministrados para estos propósitos, siendo en su mayoría obras de pavimentación en diversas colonias, complementado otros fondos federales que son para la urbanización, Mexicali es una ciudad creciente, que por su tipo de suelo requiere un mantenimiento constante en las vías de comunicación, por su perfil industrial y agrícola es importante mantener en adecuado estado las vialidades, pues el transporte de mercancías y de personas resulta seriamente prioritario.

Aunque no cuenta con indicadores precisos para el seguimiento de su desempeño, si cuenta con indicadores federales como el avance físico de las obras y el avance financiero de cada una de ellas, esto forma parte de la medición del desempeño, sin embargo es importante que el Ayuntamiento cuente con sus propios indicadores para conocer el desempeño en el cumplimiento de las normas que establece el recurso federal para su correcto ejercicio y cumplimiento del artículo 134 constitucional (que los recursos serán evaluados).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 **Fortalezas:**

- El ayuntamiento ejerció poco más del 99 % de los recursos autorizados y ministrados por la federación a través del Gobierno del Estado.
- Poco menos del 1% de los recursos autorizados y ministrados por la federación fue utilizado en gastos indirectos, lo cual incluye impresiones, salarios, combustibles, equipo de oficina, refacciones de equipo de transporte, mantenimiento al equipo, cafetería, por mencionar lo más destacado.
- En general, con estos recursos se realizaron diversas obras y proyectos en cuatro rubros: 1) Modernización de la sala de control operativo y monitoreo de semáforos de la ciudad, 2) Renovación de luminarias del sistema de alumbrado público, ejerciendo 49.77% del recurso, 3) Pavimentación de vialidades en la zona urbana de Mexicali en su mayoría y también en la zona del Valle, ejerciendo poco más del 13.14 % del recurso, y 4) rehabilitación de vialidades con el 11.65%.
- Se cuenta con fotografías de cada una de las obras ejecutadas con estos recursos en 2015, dando fe y transparencia de los resultados obtenidos.
- El ejercicio de estos recursos se registra trimestralmente a través de los portales aplicativos del Sistema de Formato Único (SFU), mismos que pueden ser consultados en la página del Ayuntamiento.
- La aplicación y destino de los recursos se valida en la comisión de seguimiento y evaluación de la obra pública del COPLADEMM, en la que participan los representantes ciudadanos de todos los sectores de la ciudad y el valle.
- Se ejecutaron todas las obras programadas con estos recursos, todas están comprometidas por medio de contratos.

2.2.2 **Oportunidades**:

- Contar con indicadores de desempeño que permitan medir mejor los resultados obtenidos en cada ejercicio presupuestal, sobre todo en términos de cobertura, ya sea en colonias y/o beneficiarios.
- Contabilizar con mayor precisión a la población beneficiada con cada una de las obras que se financian con estos recursos para poder conocer la cobertura de las mismas en cada ejercicio presupuestal.
- Utilizar más los recursos etiquetados en el rubro de INDIRECTOS para fortalecer la capacidad administrativa del Ayuntamiento de Mexicali en el seguimiento, contabilidad, transparencia, cumplimiento, gestión y control de cada uno de los proyectos autorizados, es importante realizar un proyecto para el fortalecimiento de la capacidad administrativa y técnica del Ayuntamiento para el seguimiento de los recursos federales.
- Publicar en el portal de transparencia las imágenes de las obras realizadas con estos recursos en cada ejercicio fiscal.
- Se puede fortalecer la coordinación entre las áreas normativas y ejecutoras de los recursos
- Operar un modelo de seguimiento de atención a las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño

2.2.3 **Debilidades**:

- Para el ejercicio 2015 no cuenta con indicadores para medir su desempeño, sin embargo, existe forma de medirlo a través de los resultados, supletoriamente se utilizan los indicadores que establece la SHCP.
- Es hasta el ejercicio 2016 que este fondo cuenta con 3 indicadores para la medición del desempeño, que miden cada uno tres aspectos diferentes: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) Otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios

- De las 10 obras programadas a realizar en el rubro de semaforización en cruceros de la ciudad, tan solo se ejerció el 18.67% del recurso autorizado para este rubro solamente, realizando una obra que fue para la modernización de la sala de control operativo y monitoreo de semáforos de la ciudad, el resto del recurso no fue comprometido ni ejercido.
- No se cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el recurso federal de Contingencias económicas, sin embargo, el recurso ya está etiquetado desde la federación, lo cual implica que la existencia de un diagnóstico no serviría para su distribución.
- El Ayuntamiento no cuenta con evaluaciones de desempeño de ejercicio anteriores de estos recursos, por lo que no existe un seguimiento a las recomendaciones.

2.2.4 **Amenazas:**

- La ministración fue tardía por parte del Gobierno Federal, los procesos de autorización de las notas técnicas son tardados y burocráticos, lo que retrasa los tiempos de contratación y ejecución de las obras.
- Reducciones presupuestales por parte de la federación causan retraso y seguimiento a acciones emprendidas o por emprender.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

CONCLUSIONES

El Ayuntamiento de Mexicali ejerció poco más del 84% de los recursos autorizados y ministrados por la federación a través del Gobierno del Estado y poco menos del 1% de los recursos ministrados, fue utilizado en gastos indirectos, lo cual incluye conceptos como las impresiones, salarios, combustibles, equipo de oficina, refacciones de equipo de transporte, mantenimiento al equipo, cafetería, por mencionar lo más destacado. pero más importante, con estos recursos se realizaron diversas obras y proyectos en cuatro rubros:

5) Modernización de la sala de control operativo y monitoreo de semáforos de la ciudad,
6) Renovación de luminarias del sistema de alumbrado público, destinando 59% del recurso,
7) Pavimentación de vialidades en la zona urbana de Mexicali en su mayoría y también en la zona del Valle, destinando poco más del 23% del recurso, y
8) Pavimentación, destinando el 14% del recurso.

También se observó que el Ayuntamiento comprometió el 100% de los recursos autorizados y ministrados por la federación, correspondientes al ejercicio 2015. Se pueden identificar los siguientes indicadores de desempeño:

V. El cumplimiento del balance presupuestario,
VI. El control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos,
VII. La operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) Otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Mexicali es un municipio geográficamente diferenciado por su zona urbana, concentra en la cabecera municipal el Valle de Mexicali y San Felipe, localidades de gran importancia

económica y estratégica, y es pertinente considerar la evaluación focalizada para su óptimo desarrollo económico y social.

Es importante señalar que el dinamismo y crecimiento acelerado se concentra en el municipio de Tijuana, en comparación con los municipios de Rosarito, Tecate y Mexicali respecto a su Valle y San Felipe; trayendo como consecuencia procesos de desarrollo urbano diferenciado donde Mexicali requiere su propio proceso de consolidación.

En cuanto a la operación del fondo, los resultados han sido positivos al evidenciarse que la aplicación y destino de los recursos se valida en la comisión de seguimiento y evaluación de la obra pública del COPLADEMM, en la que participan los representantes ciudadanos de todos los sectores de la Ciudad y el Valle.

Una de las principales dificultades en el ejercicio de estos recursos, es el tiempo que tarda la federación en aprobar y ministrar los recursos, fue hasta el mes de mayo que se ministraron, para ejercer todo el recurso del año 2015, lo que implica retardos en la contratación de las obras y la ejecución de las mismas, promoviendo que existan tropiezos durante el ejercicio de estos recursos, sucediendo que se comprometan los recursos apresuradamente.

Los avances físicos y financieros de las obras se registran oportunamente en el Sistema de Formato Único de la SHCP, dando cumplimiento a las normas de transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional, los resultados pueden ser consultados en el portal del Ayuntamiento.

RECOMENDACIONES

Se utilizan indicadores de avance físico y financiero; sin embargo, por la información obtenida a través de las notas técnicas, contratos e informes financieros y de obras, se recomienda incluir otros indicadores de desempeño, así como de impacto y de percepción de la población beneficiada, sobre todo en términos de cobertura, ya sea en colonias y/o beneficiarios.

De acuerdo a la información de gabinete, fue posible percibir que existe entre los tres niveles de gobierno una estrecha cooperación en la planeación, propuesta y ejecución de los proyectos y programas, así como en la disposición a compartir información de manera pronta y expedita.

En cuanto a recursos que se ejercen, es necesario revisar los procedimientos en cuanto a tiempo para la correcta gestión de recursos, los tiempos de la planeación estimada y la ejecución del programa y/o proyecto realizado. Se recomienda ejecutar un plan de obras que incluya proyectos ejecutivos preelaborados, con todos los requerimientos de hacienda y en cumplimiento con los lineamientos del Fondo de Contingencias Económicas, que facilite la gestión del recurso para poder ser utilizado en tiempos más adecuados.

El Ayuntamiento requiere mejorar su coordinación con la federación y el Estado, para gestionar eficientemente estos recursos, evitando los retrasos, por otro lado, requiere mejorar su coordinación al interior, con los ejecutores de los recursos, se recomienda implementar una estrategia para un mayor acercamiento con la federación y obtener un asesoramiento adecuado.

Es necesario transparentar más los resultaos del ejercicio de estos recursos a la población beneficiada, de cada una de las obras que se financian con estos recursos para dar a conocer la cobertura de las mismas en cada ejercicio presupuestal, informando a los ciudadanos y facilitando la evaluación del desempeño, se recomienda documentar las

acciones emprendidas para transparentar el ejercicio de estos recursos por parte del Ayuntamiento, al respeto se recomienda publicar en el portal de transparencia las imágenes de las obras realizadas con estos recursos del ejercicio fiscal 2015 y posteriores.

Se recomienda utilizar los recursos etiquetados en el rubro de Indirectos para fortalecer la capacidad administrativa del Ayuntamiento de Mexicali en el seguimiento, contabilidad, transparencia, cumplimiento, gestión y control de cada uno de los proyectos autorizados; es importante realizar un proyecto para el fortalecimiento de la capacidad administrativa y técnica del Ayuntamiento para el seguimiento de los recursos federales.

Otra recomendación sería la emisión de lineamientos para ejercicio de estos recursos federales, donde se establezca con particularidad las directrices que se deberán observar en el ejercicio de estos recursos, sus indicadores, los rubros de atención, la población beneficiaria, mecanismos, etc.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Virginia Ilescas Vela.
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: GOBERNANZA PÚBLICA, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Carolina Valencia, Lic. Aldo Ramírez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vyyri.v@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 044 55 2247 2666

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Ramo 23, Contingencias Económicas en Mexicali.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo _X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal __X Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Fernando Salazar Goycolea. (686) 556 96 50, ext. 1401 fsgoycolea@mexicali.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas Municipales, del XXI Ayuntamiento de Mexicali.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del XXI Ayuntamiento de Mexicali.
6.3 Costo total de la evaluación: $230,000.00 más IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso propio**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de internet del Ayuntamiento de Mexicali.
7.2 Difusión en internet del formato: Portal de internet del Ayuntamiento de Mexicali.

6. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. SUBSIDO PARA LA SEGURIDAD DE LOS MUNCIPIOS (SUBSEMUN MEXICALI).**	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30 diciembre 2015.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de septiembre 2016.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: **Jaime Rafael Díaz Ochoa a través del Director Alejandro Monreal Noriega**	Unidad administrativa: **Presidente Municipal de Mexicali.** **Dirección de Seguridad Pública Municipal.**
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas y recursos federales de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: En coordinación con el Ayuntamiento de Mexicali, quedan convenidos los siguientes objetivos específicos de la presente evaluación atendiendo las disposiciones del CONEVAL para una Evaluación de Desempeño: • Analizar el diseño, cobertura, administración, operación y resultados de recurso federal. • Identificar las fortalezas, los retos y recomendaciones. • Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales recibidos por el municipio. • Localizar todas las debilidades posibles en la aplicación del Fondo en el municipio de Mexicali, para solventarlo eficazmente en el siguiente periodo y lograr la mejora continua en la administración municipal.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo general de gabinete con base en la información proporcionada por la instancia responsable de operar el recurso federal en el XIX Ayuntamiento de Mexicali, realizando las siguientes acciones específicas:

- Exploración de la información consultada en los portales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California, así como la información del portal de transparencia del Gobierno del Estado y en los portales de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali.
- Análisis de los principales instrumentos como el Programa Operativo Anual y reportes presupuestales emitidos por el H. Ayuntamiento de Mexicali.
- Análisis de los reportes de ejercicio SUBSEMUN con apego a las Reglas de Operación 2015.
- Análisis de los indicadores delictivos del municipio reportados en los portales de transparencia del Gobierno del Estado de Baja California (C4).

En adición a ello, se realizan entrevistas con informantes clave en torno a la información del ejercicio obtenida a través de los portales institucionales y de rendición de cuentas públicas del Municipio de Mexicali y del Estado de Baja California. Esta metodología se basa el *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Especifica de Desempeño 2012-2013* emitido por el CONEVAL, vigente.

Instrumentos de recolección de información:

- Reglas de Operación y lineamientos de SUBSEMUN 2015.
- El Programa Operativo Anual, reportes presupuestales emitidos por el Ayuntamiento.
- Indicadores delictivos del municipio reportados en los portales de transparencia del Gobierno del Estado de Baja California (C4).
- Información de medios de comunicación.
- Entrevistas a operadores del subsidio.

Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros__ Especifique:

Informes del sector, información en línea y portales de transparencia, SHCP formato Único, entrevistas con funcionarios clave.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- **Análisis cuantitativo y cualitativo** para conocer la consistencia de los recursos públicos.
- **Propuesta de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)** a partir de la adecuación en caso necesario de los indicadores existentes y de la propuesta de nuevos que fortalezcan la emisión de indicadores y mejora continua en la operación del Fondo de Contingencias Económicas.
- **Análisis FODA:** Donde se establece cada fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza, ordenándolas de acuerdo con su relevancia y prioridad. Las recomendaciones deben observar viabilidad.
- **Taller participativo:** Taller con funcionarios Clave que se encuentren en la operación del Fondo.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se presenta en Mexicali una sensible reducción de denuncias de delitos. Algunos de ellos como el robo a comercio y robo con y sin violencia, se vieron reducidos tanto en su volumen como en su distribución territorial.
- La reglamentación para la asignación del fondo y para su aplicación son puntuales, así como el monto de contribución municipal que en 2015 superó la norma.
- Ante la evidente reducción del delito en general en Mexicali, es importante que ese subsidio no sólo encuentre su permanencia, también su incremento, ya que los resultados positivos en la reducción del delito se pueden perder en el corto plazo.
- Se cuenta también con la posibilidad de precisar los componentes, propósitos y fines. Asimismo, se cuenta con la información suficiente respecto al reporte delictivo en el municipio, por colonia y por mes, para que se integre de inmediato a la línea base, a los criterios de asignación de recursos y a una evaluación de impacto del SUBSEMUN en Mexicali. Esta información es posible acceder a ella a través del portal del gobierno del Estado, donde se reportan los informes de denuncias de todos los municipios de la entidad registrados en el C4.
- El Programa genera información oportuna y veraz, con la cual se puede monitorear su desempeño, ya que se incluye calendarización para la ejecución de

proyectos.

- Casi el 50% del recurso SUBSEMUN fue recortado por parte de la federación, dejando de percibir 46 MDP por este fondo en 2015 para el municipio de Mexicali, como parte de un paquete de recortes que anunció la SHCP; debido a que se disminuyó el presupuesto asignado a este programa por parte de la misma secretaría de hacienda.
- Se solicitó el reintegro de dos millones de pesos (2,000,000.00 M.N.).
- La reducción impidió que se realizaran al 100% las metas y los objetivos a los que está orientado el subsidio.
- Se atendió el rubro de Infraestructura y equipamiento dentro de las obras de Prevención social del delito con participación ciudadana y en todos ellos hubo recortes al presupuesto autorizado de cerca de 30% en prevención social y cerca del 60% en profesionalización de las instituciones de seguridad pública.
- De las 35 acciones planteadas en un principio (antes del recorte presupuestal), tan sólo se hicieron 5 en el 2015, con un presupuesto global (incluyendo aportación municipal de 22MDP) de más de 44 MDP, los cuales se ejercieron en su totalidad. Es decir, el aporte estatal sí se realizó según compromiso en convenio.
- Los Programas Operativos Anuales (POA), contienen los objetivos cuantitativos de obras y acciones, cumpliendo este rubro de detalle.
- La normatividad está definida en los diferentes órdenes de gobierno.
- Se cuenta con alineación con el sistema nacional de planeación contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, su objetivo es "México en paz" y "Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática", signado como: "el impulso a un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno" y cuya línea de acción es: promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 **Fortalezas**:

- El fondo cuenta con una normatividad bien definida, que delimita los alcances por parte del Ayuntamiento en su ejercicio. Reglas de Operación, Lineamientos, Acuerdos, Convenios y Programa Operativo Anual.

- Se promovió la coparticipación en la asignación del recurso, pues el Ayuntamiento de Mexicali se obligaba a aportar el 25% del recurso proporcional a lo que aportaría la federación, según lo indican las ROP y Lineamientos del SUBSEMUN, lo cual fue superado.
- El recurso fue utilizado en diversos rubros, tal como lo establece el convenio firmado por parte del Ayuntamiento de Mexicali y la Federación: Profesionalización, Equipamiento, e Infraestructura.
- El recurso fue utilizado en adquisición de vehículos para los policías, 39 unidades.
- Se adquirió equipo para los policías, uniformes, calzado, chalecos balísticos, etc.
- Se contrató un servicio con la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) para intervención en Escuelas Secundarias Públicas para la atención de la violencia escolar y también mediación comunitaria.
- Se obtuvieron rendimientos financieros por más de 11 mil pesos.
- La aportación federal y aportación municipal cumplen con la normatividad SUBSEMUN.
- Los programas operativos cuentan con un objetivo estratégico y la descripción de la problemática que atiende.
- Alineación con los programas a la política de seguridad pública federal y estatal con los elementos actualmente considerados para el ejercicio del presupuesto SUBSEMUN.
- Cuenta con un estudio de las necesidades del municipio, orientando así el recurso a las principales necesidades del gobierno local en materia de seguridad pública, mediante la realización de encuestas para medir y evaluar la incidencia delictiva.
- El programa *per sé* permite recolectar información oportuna y veraz, con lo cual se puede monitorear su desempeño, ya que de manera adicional al cumplimiento de los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el convenio que se firma con el Secretariado, incluye calendarización de ejecución de los proyectos, mismos que son evaluados de manera mensual.
- Si se alcanzó a la población objetivo, beneficiándola de manera directa e indirecta; directa a los policías con su equipamiento e indirecta a la población total del municipio.

2.2.2 **Oportunidades**:

- Mejorar la transparencia del ejercicio de estos recursos para evitar

interpretaciones equivocadas y difundidas a través de los medios de comunicación.

- Transparentar de manera más específica los proyectos y acciones realizadas con estos recursos, con el fin de facilitar la evaluación y mejorar la rendición de cuentas por parte del Ayuntamiento de Mexicali.
- Atender las recomendaciones de los anteriores ejercicios para evitar futuras observaciones por parte de la ASF en cuanto al manejo administrativo y control interno elaborando los instrumentos administrativos necesarios, como los formatos, manuales, planes, etc.
- Incluir indicadores de cobertura e impacto.
- Incrementar el monto de recursos federales SUBSEMUN derivados del criterio de índice delictivo del municipio hasta que éste ofrezca una reducción sensible y sostenida con base en resultados.
- Promover la elaboración de una evaluación de impacto, derivado de la implementación de estos recursos en tema de seguridad pública municipal.

2.2.3 **Debilidades**:

- Casi el 50% del recurso SUBSEMUN fue recortado por parte de la federación, como parte de un paquete de recortes que anunció la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Se atendió el rubro de Infraestructura y equipamiento dentro de las obras de Prevención social del delito con participación ciudadana y en todos ellos hubo recortes al presupuesto autorizado de cerca de 30% en prevención social y cerca del 60% en profesionalización de las instituciones de seguridad pública.
- Acciones que se tenían proyectadas dejaron de realizarse por los recortes al presupuesto federal, como la instalación y mantenimiento de equipo de cómputo.
- El rubro más afectado fue el de equipamiento, en palabras del Alcalde, el dinero estaba destinado mayormente a la adquisición de patrullas.
- Se había programado subsanar algunas observaciones por parte de la Auditoría Superior de Fiscalización (ASF) realizadas al ejercicio 2014, sin embargo, con los recortes ya no se atendieron (elaboración de manuales, procedimientos administrativos, encuestas de medición del impacto, entre otros) dando prioridad a la capacitación y equipamiento de policías.
- De las 35 acciones planteadas en un principio (antes del recorte presupuestal), tan

sólo se hicieron 5 en el 2015, con un presupuesto global (incluyendo aportación municipal de 22 MDP) de más de 44 MDP, los cuales se ejercieron en su totalidad.

- Existe una total disparidad entre los indicadores de delitos del municipio de Mexicali, con el recurso asignado en 2014, lo que repercute negativamente en la seguridad de la población y en la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

2.2.4 **Amenazas:**

- Un recorte presupuestal que afecte los buenos resultados en la seguridad pública de ejercicios anteriores.
- Se obliga a la reprogramación de recursos a causa del recorte del 50% del SUBSEMUN.
- Reducción al presupuesto del subsidio durante cualquier ministración por disposición de la SHCP ante una disminución presupuestal del programa.
- Los recursos llegan tarde por parte de la federación, y los recortes federales afectaron la atención adecuada de los problemas de seguridad en el municipio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Se presenta en Mexicali una sensible reducción de denuncias de delitos. Algunos de ellos como el robo a comercio y robo con y sin violencia, se vieron reducidos tanto en su volumen como en su distribución territorial.
- La reglamentación para la asignación del fondo y para su aplicación son puntuales, así como el monto de contribución municipal que en 2015 superó la norma.
- La auditoría de la ASF en 2014 observó aspectos positivos en cuanto a reglamentación y regulación en la aplicación de SUBSEMUN, para 2015, también se cuenta con estos elementos reguladores para la evaluación y, para la transparencia y rendición de cuentas. La ASF hizo observaciones en cuanto al incumplimiento de las metas del programa, las cuales se encuentran justificadas con sus oficios correspondientes.
- Se cuenta con informes trimestrales de la SHCP,
- Los programas a la política de seguridad pública federal y estatal con los elementos actualmente considerados para el ejercicio del presupuesto

SUBSEMUN, se encuentran alineados a los marcos normativos y de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

- Ante la evidente reducción del delito en general en Mexicali, es importante que ese subsidio no sólo encuentre su permanencia, también su incremento, ya que los resultados positivos en la reducción del delito se pueden perder en el corto plazo.
- Se cuenta también con la posibilidad de precisar los componentes, propósitos y fines. Asimismo, se cuenta con la información suficiente respecto al reporte delictivo en el municipio, por colonia y por mes, para que se integre de inmediato a la línea base, a los criterios de asignación de recursos y a una evaluación de impacto del SUBSEMUN en Mexicali. Esta información es posible acceder a ella a través del portal del gobierno del Estado, donde se reportan los informes de denuncias de todos los municipios de la entidad registrados en el C4.
- El Programa genera información oportuna y veraz, con la cual se puede monitorear su desempeño, ya que se incluye calendarización para la ejecución de proyectos.
- Casi el 50% del recurso SUBSEMUN fue recortado por parte de la federación, dejando de percibir 46 MDP por este fondo en 2015 para el municipio de Mexicali, como parte de un paquete de recortes que anunció la SHCP; debido a que se disminuyó el presupuesto asignado a este programa por parte de la misma secretaría de hacienda.
- Se solicitó el reintegro de dos millones de pesos (2,000,000.00 M.N.).
- La reducción impidió que se realizaran al 100% las metas y los objetivos a los que está orientado el subsidio.
- Se atendió el rubro de Infraestructura y equipamiento dentro de las obras de Prevención social del delito con participación ciudadana y en todos ellos hubo recortes al presupuesto autorizado de cerca de 30% en prevención social y cerca del 60% en profesionalización de las instituciones de seguridad pública.
- Acciones que se tenían proyectadas dejaron de realizarse por los recortes al presupuesto federal, como la instalación y mantenimiento de equipo de cómputo.
- Se había programado subsanar algunas observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizadas al ejercicio 2014. Esto no se puede efectuar como resultado de los recortes del 50% del subsidio aprobado y no se pudieron atender (elaboración de manuales, procedimientos administrativos,

encuestas de medición del impacto, entre otros) dando prioridad a la capacitación y equipamiento de policías.

- Se conocen las necesidades prioritarias del municipio mediante encuestas que realiza la dirección de seguridad pública para medir y evaluar la incidencia delictiva cada año.
- Los Programas Operativos Anuales (POA), contienen los objetivos cuantitativos de obras y acciones, cumpliendo este rubro de detall.
- La normatividad está definida en los diferentes órdenes de gobierno.
- Se cuenta con alineación con el sistema nacional de planeación contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, su objetivo es "México en paz" y "Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática", signado como: "el impulso a un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno" y cuya línea de acción es: promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas". .
- La población potencial y objetivo es en primer lugar la población total del municipio de Mexicali, sin embargo, los programas y acciones a las que se les asigna un presupuesto definido, y se ubican en un determinado rubro de actuación, en el tema de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, incluye el catálogo SUBSEMUN, entre ellos, el rubro de capacitación y certificación pero de ellos no se tiene tampoco una definición de línea base ni de metas acerca de la población objetivo directa.
- Un recorte presupuestal por falta de capacidades administrativas para sustentar y gestionar los proyectos ante la SHCP.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Definir indicadores para medir el desempeño presupuestal el SUBSEMUN en cada ejercicio fiscal.
- Tener una apertura programática suficiente para mayor disponibilidad de acciones en pro de mejorar la seguridad pública.
- Creación de un área específica en Seguridad Pública para el seguimiento y operación del fondo.
- Continuar en los temas que no pudieron realizar proyectos y acciones por el

recorte presupuestal debido a que se trata de aspectos prioritarios en la agenda de seguridad pública, entre tales temas se encuentran la certificación y sistemas de telecomunicación.

- Elaborar la mejora de la Matriz de Indicadores de resultado que incorpore indicadores de desempeño y de gestión, eficiencia y eficacia como se muestra en el documento.
- Emitir informes trimestrales para evitar el mal manejo de la información en medios de comunicación.
- El municipio aportó poco más de 22 millones de pesos propios, correspondiente a la proporción de la aportación reglamentada en las ROP y cuyo monto no se redujo a pesar de la cancelación de la segunda ministración, por lo que debe realizarse un informe que dé cuenta de ello, en tanto cumplimiento de los compromisos del gobierno federal con el Ayuntamiento de Mexicali para beneficio de la seguridad pública de éste.
- Constituir un sistema de control interno que identifique riesgos en el cumplimiento de objetivos del subsidio y responder a las demandas de información de todos los actores sociales para evitar recortes por carencia y/u oportunidad de los datos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Virginia Ilescas
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: GOBERNANZA PÚBLICA, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Dr. Agustín Sández Pérez, MAP. Jesús Adrián Medina Sánchez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vyyri@yahoo.com .mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 044 552 2472666

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): SUBSIDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
5.2 Siglas: SUBSEMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo _X___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal __X Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, también la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, Marcela Andrade Martínez; Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) de Baja California, Antonio Valladolid; Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Alejandro Monreal Noriega.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Teléfono: Correo Electrónico:	Unidad administrativa: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Nombre: Teléfono: Correo Electrónico:	Unidad Administrativa: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) de Baja California.
Nombre: Alejandro Monreal Noriega Teléfono: (686) 558.12.00 Correo Electrónico: amonreal@mexicali.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa __X__ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor Municipal.
6.3 Costo total de la evaluación: $ 150,000.00 más IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal municipal. (recursos propios)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de Transparencia de Ayuntamiento de Mexicali.
7.2 Difusión en internet del formato: Portal de Transparencia de Ayuntamiento de Mexicali.

Referencias

Diario Oficial de la Federación del 25 de enero del 2008 y Nota informativa del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del 28 de marzo de 2008
Gobierno del Estado de Baja California, Portal de Transparencia, http://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/ESTADISTICAS.php

H. Ayuntamiento de Mexicali, Tesorería Municipal, Inversión Pública, ejercicio a diciembre de 2014
Secretaría de Gobernación, "REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.", Diario Oficial de la Federación, 30 de Enero, 2014, México. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5331183&fecha=30/01/2014

Secretaría de Gobernación, Reglas de Operación SUBSEMUN 2008-2014

Secretaría de Gobernación, Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Anexo técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN, 28 de febrero del 2014
Gobierno del Estado de Baja California, Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/ped.jsp
Gobierno de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, http://pnd.gob.mx/

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA HÁBITAT EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2015**	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30 Diciembre 2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 septiembre 2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Jaime Rafael Díaz Ochoa a través de David Rojas Rojas	Unidad administrativa: Presidente Municipal de Mexicali Dirección de Desarrollo Social Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: La Evaluación de Desempeño del Programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), busca analizar el desempeño del recurso federal ejercido en Mexicali, Baja California bajo la coordinación de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, durante el ejercicio 2015; y con ello, evaluar los avances físicos y financieros de las obras y acciones emprendidas, y su contribución a los objetivos del programa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: En coordinación con el Ayuntamiento de Mexicali, se quedan convenidos los siguientes objetivos específicos que persigue la evaluación atendiendo además las disposiciones del CONEVAL para una Evaluación de Desempeño: • Analizar el diseño, cobertura, administración, operación y resultados de recurso federal. • Identificar las fortalezas, los retos y recomendaciones.	

- Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales recibidos por el municipio.
- Localizar todas las debilidades posibles en la aplicación del Fondo en el municipio de Mexicali, para solventarlo eficazmente en el siguiente periodo y lograr la mejora continua en la administración municipal.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Esta evaluación consiste básicamente en realizar un análisis con base en información proporcionada por el Ayuntamiento de Mexicali, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis.

En adición a ello, se realizan entrevistas con informantes clave en torno a la información del ejercicio obtenida a través de los portales institucionales y de rendición de cuentas públicas del Municipio de Mexicali y del Estado de Baja California.

Además, para fortalecer la metodología a desarrollar, se apega al *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Especifica de Desempeño 2012-2013* emitido por el CONEVAL, que aún sigue vigente, retomado como un modelo a seguir en estas evaluaciones.

- Instrumentos de recolección de información:
- Reglas de Operación del Programa Hábitat 2015
- Reportes presupuestales emitidos por el Ayuntamiento.
- Información de medios de comunicación
- Entrevistas con funcionarios clave, responsables de operar el fondo.

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos _X Otros__ Especifique:

Informes del sector, información en línea y portales de transparencia, SHCP formato Único, entrevistas con funcionarios clave.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- **Análisis cuantitativo y cualitativo** para conocer la consistencia de los recursos públicos.
- **Análisis FODA:** Donde se establece cada fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza, ordenándolas de acuerdo con su relevancia y prioridad. Las recomendaciones deben observar viabilidad.
- **Taller participativo:** Taller con funcionarios Clave que se encuentren en la operación del Fondo.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se ejerció el 78% del recurso autorizado por parte de la federación distribuidos en 6 obras de infraestructura, 9 de equipamiento y 44 de acción social. Reportando un total de 629 personas de forma directa. ($3'296,086.00 autorizados y $ 2'571,854.57ejercidos). Se ejerció el 78% del recurso autorizado por parte de la federación. El subejercicio fue de alrededor del 12%.
- La acción social concentró el 96% del recurso ejercido mediante talleres a población beneficiaria y 3% del recurso ejercido en promotores comunitarios.
- Con estos recursos se fortalecieron acciones de contraloría social y comités comunitarios para el seguimiento de los fines de estos recursos.
- Se cumple con los lineamientos para la operación de este programa federal.
- Se cuenta con información acerca del número de beneficiarios con cada una de las acciones realizadas con estos recursos. Sumando 629 personas, sin embargo, en el desglose por acción los beneficiarios ascienden a 3078.
- La participación de los sectores sociales es la base para la aplicación del recurso Hábitat, sin embargo, no se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.

- El recurso se aplica con gran focalización en obras y acciones donde participan directamente además de operadores, los ejecutores, asociaciones civiles y gobiernos estatales en las zonas de atención prioritarias.
- El municipio necesita tener mejor capacitado al personal en cuanto a la gestión de proyectos con recursos federales.
- El Ayuntamiento informa de manera mensual el ejercicio de estos recursos ante la SEDATU.
- Se cuenta con indicadores para medir el desempeño del ejercicio de estos recursos:
    - Promedio de hogares atendidos con calles integrales.
    - Porcentaje de hogares atendidos con cursos, talleres y terapias grupales en Centros de Desarrollo Comunitario con unidades básicas de servicio mínimas.
    - Porcentaje de hogares beneficiados por la organización y participación comunitaria.
    - Porcentaje de hogares beneficiados con talleres de promoción de la equidad de género y/o derechos ciudadanos.
    - Entre otros.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 **Fortalezas**:

- Se llegó a la población objetivo deseada, ya que se benefició tanto a la población habitante de las Zonas de Atención Prioritaria tal como lo establecen las Reglas de Operación y lineamientos del fondo, como a la población del municipio en su totalidad
- El programa cuenta con Indicadores para medir el desempeño del mismo, pese a que no cuenta con una MIR, estos indicadores son establecidos por la federación y reportados de manera oportuna en el Sistema de Formato Único.
- El programa cuenta con un sistema de recolección de información oportuna y veraz, permitiendo un seguimiento adecuado.
- Se ejerció el 75.82 % del recurso autorizado por parte de la federación.

- Poco más del 80 % del recurso ejercido se destinó en la capacitación para el trabajo, tales como la cocina, corte y confección, certificados de herrería, mantenimiento de refrigeraciones, electricidad, sastrería, cosmetología, panadería, por mencionar los más importantes.
- El 52 % del recurso ejercido se destinó para estímulos a los promotores comunitarios, que son personas que realizan diversas actividades de promoción social para los fines de este fondo.
- Con estos recursos se dio capacitación a la ciudadanía en temas de derechos ciudadanos, no discriminación y actividades deportivas.
- Con estos recursos se fortalecieron acciones de contraloría social y comités comunitarios para el seguimiento de los fines de estos recursos.
- Existen indicadores para medición del desempeño de estos recursos, pero les da seguimiento la SEDATU.
- Se cumple con los lineamientos para la operación de este programa federal.
- Se cuenta con información acerca del número de beneficiarios con cada una de las acciones realizadas con estos recursos.
- En 2015 se benefició directamente a 664 personas con estos recursos, incluyendo ciudadanos capacitados y promotores comunitarios.
- Cumple sus funciones promoviendo la participación de los sectores orientándose a la normatividad en el entorno de la federalización.
- Por su operación y funcionalidad, el Ayuntamiento de Mexicali es capaz de coordinar todos los procedimientos del Programa Hábitat.
- El Ayuntamiento está altamente capacitado para la coordinación de todos los programas de la SEDATU que tienen que ver con la pobreza urbana como es el programa Hábitat.
- Tiene capacidad de integrar las actividades que son exclusivas del Programa Hábitat de manera formal y de cualquier otro programa de la misma naturaleza, tanto para contribuir con los objetivos del Programa, como para la calidad y mejora continua del mismo.
- Cuenta con infraestructura adecuada y en proceso de modernización tecnológica.

- Se cuenta con elementos humanos con capacidad y voluntad de generar una cultura de calidad en la gestión pública.

2.2.2 **Oportunidades**:

- Diseñar un indicador municipal integrado a la Matriz de indicadores para el seguimiento de estos recursos, un porcentaje de cumplimiento del presupuesto autorizado, otro para el cumplimiento de las obras y acciones autorizadas.
- Diseñar un indicador para medir la satisfacción de los cursos y talleres impartidos subsidiados con estos recursos.
- Diseñar un indicador para medir la cobertura municipal de las acciones subsidiadas con estos recursos.
- Atiende otros rubros marcados en las reglas de operación de este programa, y no se limitó a las capacitaciones y certificaciones (intervenciones preventivas y centros de desarrollo comunitario) en su mayoría.
- El elemento de las vertientes le confiere gran congruencia con las políticas macroeconómicas, a fin de apoyar la movilización de recursos, la generación de empleo y la erradicación de la pobreza en el marco del desarrollo nacional y la integración social.
- Debido a la operación de Hábitat, puede haber mayor focalización de recursos y acciones de los ejecutores, asociaciones civiles y gobiernos estatales en las zonas de atención prioritarias.

2.2.3 **Debilidades**:

- La priorización de las obras es aún muy acotada por la SEDATU, que define en dónde se pueden aplicar los recursos y a través de la apertura programática, se da la orientación y/o destino de los mismos, aun cuando las propuestas del Ayuntamiento están mejor visualizadas con respecto a sus necesidades sociales.
- Quedaron rubros sin atender con el recurso propio del Programa ya que SEDATU canceló las obras, sin embargo, si se atendieron con financiamiento de otros recursos.
- Se ejercieron poco más de 18 millones de pesos únicamente, pues hubo dificultades administrativas para gestionar los recursos ante la federación.

- Un problema de gestión central se presenta cuando las modalidades no pueden actuar como intermediarias entre los ejecutores y las direcciones de área de que se encargan de la operación del Programa.

2.2.4 **Amenazas**:

- Existe la posibilidad de cancelación de obra por parte de SEDATU, lo que en este ejercicio fiscal ocasionó que existiera una reducción de 6 MDP, disminuyendo de 24 MDP a 18 MDP.
- La aprobación de las propuestas y la aprobación y recepción del recurso, puede tardar más de lo estimado, lo que genera dificultades al municipio ocasionando que no se puede dar cumplimiento al 100% de las metas.
- Recortes presupuestales por parte de la federación por falta de capacidades técnicas, operativas y de gestión de recursos federales provenientes de este programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Se ejerció el 78% del recurso autorizado por parte de la federación distribuidos en 6 obras de infraestructura, 9 de equipamiento y 44 de acción social. Reportando un total de 629 personas de forma directa. ($3'296,086.00 autorizados y $ 2'571,854.57ejercidos). Se ejerció el 78% del recurso autorizado por parte de la federación. El subejercicio fue de alrededor del 12%.
- Con estos recursos se fortalecieron acciones de contraloría social y comités comunitarios para el seguimiento de los fines de estos recursos.
- Se cumple con los lineamientos para la operación de este programa federal.
- Se cuenta con información acerca del número de beneficiarios con cada una de las acciones realizadas con estos recursos. Sumando 629 personas, sin embargo, en el desglose por acción los beneficiarios ascienden a 3078.
- La participación de los sectores sociales es la base para la aplicación del recurso Hábitat, sin embargo, no se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.

- El recurso se aplica con gran focalización en obras y acciones donde participan directamente además de operadores, los ejecutores, asociaciones civiles y gobiernos estatales en las zonas de atención prioritarias.
- El resultado del ejercicio de estos recursos es reportado de manera mensual ante la SEDATU.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Realizar las gestiones necesarias para agilizar la aprobación de las propuestas presentadas ante la SEDATU, formulando proyectos ejecutivos de obra que se encuentren avanzados en cuanto a su integración para gestionar los recursos ante la federación reduciendo el tiempo.
- Considerar la ampliación de los polígonos Hábitat donde sean tomadas en cuenta mayor número de localidades del Valle de Mexicali.
- La publicación en tiempo y forma de la presentación de los montos autorizados a ejercer por el municipio por parte de la SEDATU.
- Mayor anticipación en la publicación de la apertura programática por parte de la SEDATU, ya que esto influye en la elaboración de las propuestas de obra y acciones.
- Se requiere la publicación oportuna de los manuales de operación del programa por parte de la SEDATU para gestionar los recursos de una manera más adecuada y evitar errores.
- Realizar diagnósticos y Programa Operativo Anual (POA) para evitar modificaciones al recurso asignado, ya que las Reglas de Operación de Hábitat no permiten dichas modificaciones.
- Elaborar indicadores de satisfacción de beneficiarios y de impacto de las acciones a nivel localidad.
- Realizar programación de recursos transferidos a otros ejercicios para no dejar de realizar las acciones programadas.
- Diseñar un indicador municipal para el seguimiento de estos recursos, un porcentaje de cumplimiento del presupuesto autorizado, y otro para el cumplimiento de las obras y acciones autorizadas.
- Diseñar un indicador para medir la satisfacción de los cursos y talleres impartidos subsidiados con estos recursos.

- Diseñar un indicador para medir la cobertura municipal de las acciones subsidiadas con estos recursos.
- Dar atención a una mayor gama de acciones posibles del programa Hábitat, incluyendo la vertiente de centros Históricos y así tener mayor congruencia de las vertientes con respecto a las políticas de desarrollo municipal y regional que tengan impacto en el corto y mediano plazo en la superación de la pobreza.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. José María Ramos García.
4.2 Cargo: Coordinador.
4.3 Institución a la que pertenece: GOBERNANZA PÚBLICA, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Dra. Virginia Ilescas, MAP. Jesús Adrián Medina Sánchez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ramosjm@colef.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 044 664 3864004

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Hábitat
5.2 Siglas: HÁBITAT
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Dirección de Obras Públicas Municipales, Ayuntamiento de Mexicali.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo _X___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal _X__ Estatal___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Promoción y Fomento al Desarrollo Regional, Mario Ayluardo Pérez; Dirección de Obras Públicas Municipales, Fernando Salazar Goycoolea.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas Municipales.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: David Rojas Rojas Teléfono: (686) 557.58.04 Correo Electrónico: drojas@mexicali.gob.mx	Dirección de Desarrollo Social Municipal (DESOM).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___X__ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del Municipio de Mexicali.
6.3 Costo total de la evaluación: $ 100,000.00 más IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso fiscal Municipal (recursos propios)**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali.
7.2 Difusión en internet del formato: Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **Evaluación Específica de Desempeño de Proyectos de Desarrollo Regional en Mexicali, Baja California, en el Ejercicio Fiscal 2015.**	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30 de diciembre 2015.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de junio 2016.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: 1. Jaime Rafael Díaz Ochoa, 2. Fernando Salazar Goycolea.	Unidad administrativa: 1. Presidente del XXI Ayuntamiento de Mexicali. 2. Director de Obras Públicas Municipales del XXI Ayuntamiento de Mexicali.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración de los resultados de la implementación del recurso federal ejercido en Mexicali, Baja California del ejercicio 2015, para la ejecución de proyectos de Desarrollo Regional, inscritos en el Ramo 23 de Previsiones Salariales y Económicas; que permita determinar los avances físicos y financieros de las obras y acciones emprendidas y su contribución al desarrollo municipal.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Se busca obtener los elementos analíticos para generar la información en cumplimiento de los objetivos determinados, en coherencia con las metas del Programa Operativo Anual (POA) para lograr la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos al Ayuntamiento de Mexicali y coadyuvar con el desarrollo municipal y regional. Para esto, se presentan los siguientes objetivos que persigue la evaluación: • Analizar el diseño, cobertura, administración, operación y resultados de recurso federal. • Identificar las fortalezas, los retos y recomendaciones. • Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales recibidos por el municipio. • Localizar todas las debilidades posibles en la aplicación del recurso en el municipio de Mexicali, para solventarlo eficazmente en el siguiente periodo y lograr	

la mejora continua en la administración municipal.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Esta evaluación se realiza con base en la información entregada por las unidades responsables de los recursos y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones y mejora continua, Atendiendo a los lineamientos del Consejo Nacional para la Evaluación (CONEVAL), para la evaluación específica del desempeño 2012-2013 que se encuentra vigente para 2015.

Se realizó un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el PDR, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis. Siendo el análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar los recursos federales, se podrán realizar entrevistas con responsables de la aplicación de estos recursos.

Además, para fortalecer la metodología a desarrollar, se basa en la metodología se apega al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Especifica de Desempeño 2012-2013 emitido por el CONEVAL, que aún sigue vigente, retomado como un modelo a seguir en estas evaluaciones.

Instrumentos de recolección de información:

- El Programa Operativo Anual, reportes presupuestales emitidos por el Ayuntamiento.
- Documentación oficial, como los convenios firmados por la federación y el Estado, reportes financieros proporcionados por el Ayuntamiento.
- Información de medios de comunicación, notas periodísticas y publicaciones en línea.
- Entrevistas a operadores del PDR.

Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos _X Otros__ Especifique:

Informes del sector, información en línea y portales de transparencia, SHCP formato Único, entrevista dirigida a los responsables del PDR en Mexicali.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Análisis cuantitativo y cualitativo para conocer la consistencia de los recursos públicos.
- Análisis de los indicadores de la operación del PDR.
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Entrevistas dirigidas a informantes clave, operadores del PDR.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En general el cumplimiento del ejercicio de este recurso se califica como BUEN DESEMPEÑO, en virtud de que todos los recursos ministrados fueron comprometidos, las obras y acciones financiadas con estos recursos fueron realizadas, existe evidencia documental y fotográfica que lo prueba, aunque no cuenta con indicadores municipales se utilizan los federales, dando como resultados un avance financiero cercano al 100%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 **Fortalezas**:

- En las tres ministraciones se realizaron obras de reconstrucción, rehabilitación y pavimentación de vialidades, que contribuyen a mejorar la infraestructura municipal contribuyendo a disminuir la contaminación, a través de obras que mejoran a su vez la calidad de vida de la población del municipio de Mexicali.
- En el ejercicio 2015 con estos recursos se contemplaron 32 obras consistentes en Pavimentación y la Rehabilitación de Unidad Deportiva en la Delegación Guadalupe Victoria.
- Se obtuvo constancia de las obras realizadas mediante POA y fotografías de avance de las mismas, el 100% de las obras se encuentran ejecutadas,
- En 2015 se beneficiaron a cien mil personas de forma directa y al total de la población residente y que transite por el municipio de Mexicali, mejorando la zona urbana y el Valle.
- Se estima que 5 de cada 10 beneficiarios son mujeres, lo que atiende al índice de

masculinidad estimado para el municipio en su conjunto, según el POA presentado.

- No se tiene un subejercicio por acciones no ejecutadas.
- Los avances físicos y financieros de las obras se registran oportunamente en el Sistema de Formato Único de la SHCP trimestralmente, los reportes pueden ser consultados en el portal del ayuntamiento.
- La aplicación de estos recursos se válida en la comisión de seguimiento y evaluación del COPADEMM, donde participan ciudadanos de diversos sectores tanto de la ciudad como del Valle de Mexicali (zona rural).

2.2.2 **Oportunidades:**

- Diseñar un indicador municipal para el seguimiento de estos recursos, un porcentaje de cumplimiento del presupuesto ministrado por la federación, otro para el cumplimiento de las obras y acciones autorizadas.
- Diseñar un indicador para medir la satisfacción de los beneficiarios de las obras.
- Diseñar un indicador para medir la cobertura municipal de las acciones, en términos de la población beneficiada.
- Transparentar las actividades realizadas con estos recursos, mediante fotografías, información contable y de indicadores, para mejorar la rendición de cuentas de este programa federal por parte del Ayuntamiento de Mexicali.
- Destinar una fracción de estos recursos para la elaboración de estudios de desarrollo regional que permita contar con un catálogo de necesidades y proyectos de desarrollo regional en Mexicali, que oriente las notas técnicas presentadas a la SHCP.
- Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de la presente evaluación.

2.2.3 **Debilidades:**

- No se cuenta con diagnósticos que justifiquen la necesidad de las obras realizadas por parte del Ayuntamiento, sin embargo, los recursos están etiquetados desde la federación y no requieren diagnósticos para su aprobación.

2.2.4 **Amenazas:**

- Recorte de presupuesto para asignaciones futuras por recurso no ejercido.
- Recortes presupuestales por parte de la federación por falta de capacidades técnicas, operativas y de gestión de recursos federales provenientes de este programa al momento de gestionarlos, es decir deficiencias en el cumplimiento

de los requisitos de la SHCP.

- Posibles observaciones por el subejercicio por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Derivado de la Auditoría de la SFP se observó lo siguiente: economías y rendimientos financieros no comprometidos y/o no reintegrado a la Tesorería de la Federación, también se observó incumplimiento de convenio por obras canceladas e incumplimiento de convenio por monto mayor al autorizado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- En el renglón de Desarrollo Regional, a cuya asignación mediante decreto le correspondieron $21'854,556,365.00 para Proyectos de Desarrollo Regional, de este monto, le fueron asignados al municipio de Mexicali el 0.75% respecto de este total nacional y el 16.32% del total estatal.[11]
- Con respecto al año anterior, Mexicali redujo el monto aprobado.
- En las tres ministraciones se realizaron obras de reconstrucción, rehabilitación y pavimentación de vialidades, lográndose comprometer el 100% de los recursos.
- Los gastos indirectos en las tres asignaciones, no superaron el 1.3% del total presupuestal por lo que se mantiene la eficiencia en el diseño presupuestal y apego al POA:
    - Gastos indirectos primera asignación: 1.22%
    - Gastos indirectos segunda asignación: 1.22%
    - Gastos indirectos tercera asignación: 1.23%
- Se obtuvo constancia de las obras realizadas mediante POA y fotografías de avance de las mismas.
- Se realizaron los reportes de avance físico y financiero del PDR a través del Sistema de Formato Único, en los tiempos establecidos, los reportes están disponibles en el portal del Ayuntamiento.
- En 2015 se benefició a cien mil personas de forma directa y al total de la población residente y que transita por el municipio de Mexicali, básicamente en la zona urbana y el Valle; 5 de cada 10 beneficiarios son mujeres, lo que atiende al índice de masculinidad estimado para el municipio en su conjunto, según POA

presentado.

- No se tiene un subejercicio por acciones no ejecutadas.
- Las obras pasan por la consideración de los ciudadanos a través del COPLADEMM.
- Es la primera vez que se evalúa el ejercicio de estos recursos por parte del Ayuntamiento de Mexicali, estos resultados servirán como parte aguas para las próximas evaluaciones.
- La observación por parte de la auditoría realizada tuvo como resultado la evidencia de ciertas deficiencias, sobre todo el incumplimiento de las obras, por obras canceladas, también el incumplimiento de convenio por monto mayor al autorizado, economías y rendimientos no reintegrados a la Tesorería de la Federación pues no se comprometieron. al respecto se están realizando las gestiones necesarias para evitar la recurrencia de estas observaciones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar diagnósticos que permitan sustentar las necesidades de las obras propuestas, así como las notas técnicas presentadas a la federación para la gestión de los recursos, estudios que tengan como producto los proyectos ejecutivos para gestionar los recursos.
- Diseñar un indicador para medir la cobertura municipal de las acciones, en términos del porcentaje de población beneficiada con las obras de desarrollo regional.
- Transparentar las actividades realizadas con estos recursos, mediante fotografías, información contable y de indicadores para mejorar la rendición de cuentas de este programa federal por parte del Ayuntamiento de Mexicali.
- Elaborar un instrumento para medición de la satisfacción de los beneficiarios directos e indirectos de las obras, operando un indicador municipal al respecto.
- Diseñar e instrumentar un modelo de seguimiento de atención a las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño a este recurso, evidenciando con documentos esta atención.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Virginia Ilescas Vela

4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: GOBERNANZA PÚBLICA, S.C.
4.4 Principales colaboradores: MAP. Carolina Valencia López. Lic. Aldo Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vyyri.v@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 044 971 1 68 87 75

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL.**	
5.2 Siglas: PDR	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo X___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ X Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas Municipales, Fernando Salazar Goycoolea.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas Municipales de Mexicali.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Fernando Salazar Goycoolea Teléfono: (686) 556.96.50 Correo Electrónico: fsgoycoolea@mexicali.gob.mx,	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas Municipales.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__X_ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali.
6.3 Costo total de la evaluación: $ 230,000.00 más iva.
6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso fiscal municipal. (propios)**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali
7.2 Difusión en internet del formato: Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali

7. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP), EJERCICIO 2015.**	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30 diciembre 2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 septiembre 2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Jaime Rafael Díaz Ochoa a través de Fernando Salazar Goycoolea.	Unidad administrativa: Presidente Municipal de Mexicali, a través del Director de Obras Públicas Municipales.
1.5 Objetivo general de la evaluación: La evaluación de desempeño del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, es para realizar el análisis del recurso federal ejercido en Mexicali, Baja California, del ejercicio 2015 para los proyectos asignados a este fondo y que permita analizar los avances físicos y financieros de las obras y acciones emprendidas y su contribución a la movilidad y al desarrollo municipal.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar el diseño, cobertura, administración, operación y resultados de recurso federal. • Identificar las fortalezas, los retos y recomendaciones. • Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales recibidos por el municipio. • Localizar todas las debilidades posibles en la aplicación del Fondo en el municipio de Mexicali, para solventarlo eficazmente en el siguiente periodo y lograr la mejora continua en la administración municipal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo general, de gabinete con base en la información proporcionada por la instancia responsable de operar el recurso federal en el municipio: XIX Ayuntamiento de Mexicali. • Exploración de la información consultada en los portales de la Secretaría de	

Hacienda y Crédito Público, así como la información del portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali.

- Análisis de los principales instrumentos institucionales de programación: el Programa Operativo Anual y reportes presupuestales emitidos por el H. Ayuntamiento de Mexicali.
- Actas de Cabildo, contratos de obra específica (Archipiélago, Golfo de Bengala, Laureles).
- Matriz de Indicadores.
- Entrevistas a operadores del fondo.
- Taller participativo.

Cuestionarios __X__ Entrevistas_X_ Formatos _X Otros__ Especifique:

Informes del sector, información en línea y portales de transparencia, SHCP formato Único, entrevistas realizadas a funcionarios clave.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- **Análisis cuantitativo y cualitativo** para conocer la consistencia de los recursos públicos.
- **Análisis FODA:** Se establece cada fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza, ordenándolas de acuerdo con su relevancia y prioridad. Las recomendaciones deben observar viabilidad.
- **Taller participativo:** Taller con funcionarios Clave que se encuentren en la operación del Fondo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se ejerció más del 91% de los recursos autorizados por la SHCP.
- La ejecución de los recursos del FAIP 2015 se destinó en poco más del 98% al rubro de infraestructura vial, que consistió en la Pavimentación de calles del Puerto de San Felipe.
- Se cumple el Fin y Propósito del FAIP según lo estipulan las ROP 2015 y el Ramo 23 en el que se encuentra inscrito para proyectos de Infraestructura.
- En general el ejercicio de estos recursos se considera como un **DESEMPEÑO SATISFACTORIO**, puesto que los recursos fueron ejercidos adecuadamente, según marcan las normas que lo rigen.

- Los avances de las obras y acciones financiadas con estos recursos son reportados de manera trimestral ante la SHCP, por medio del Sistema de Formato Único, los informes están disponibles en el portal del Ayuntamiento, cumpliendo con las normas en materia de transparencia de los recursos federales.
- Se benefició directamente a poco más de 800 personas con las obras financiadas con recursos del FAIP.
- El Ayuntamiento cuenta con Matrices de Indicadores de Resultados que cumplen con la metodología establecida por la federación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 **Fortalezas:**

- En general se observa un buen desempeño obtenido en el ejercicio de los recursos del FAIP correspondientes al 2015.
- El ejercicio de los recursos del FAIP cumplen un 100% con las Reglas de Operación del fondo.
- Se ejerció más del 91% de los recursos autorizados por la SHCP.
- Se benefició a más de 800 personas directamente en San Felipe con las obras financiadas con recursos del FAIP 2015.
- Con estos recursos se dio cobertura a la delegación de San Felipe, que tiene un perfil turístico y pesquero, por lo tanto, el fondo se implementa en un tema oportuno y de carácter estratégico.
- Se destinaron más de 9.8 MDP en la pavimentación de calles en zonas estratégicas de San Felipe.
- Se autorizó la construcción de 3 calles en la Delegación de San Felipe, que es una zona con un serio déficit de pavimentación en el Municipio; las calles presentan mal estado en general.
- Se pavimentó un total de 18,121 m^2 de calles en San Felipe, para reducir el déficit existente.
- El Fondo cuenta con un indicador municipal para el seguimiento de su desempeño.
- Cada una de las obras identifica el número de beneficiarios.
- El ejercicio de estos recursos es reportado a la SHCP a través del Sistema de Formato Único de manera trimestral, cumpliendo con las normas federales de

transparencia y rendición de cuentas.

- Existe un espacio ciudadano donde se validan los avances de las obras dentro del COPLADEMM, en la Comisión de seguimiento y evaluación.
- Existe evidencia de la terminación de las obras financiadas con recursos del FAIP correspondientes al 2015.

2.2.2 **Oportunidades**:

- Diseñar indicadores para medir la satisfacción de los beneficiarios respecto de las obras realizadas con estos recursos.
- Implementar un indicador de abatimiento del déficit de pavimentación en San Felipe.
- Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de la presente evaluación, conformando evidencia documental de ello.

2.2.3 **Debilidades**:

- El rezago de pavimentación en San Felipe es alto, con estas obras se reduce, sin embargo, el déficit continúa.
- Es la primera evaluación del desempeño que se hace a los recursos del FAIP por parte del Ayuntamiento de Mexicali, realizada por un externo, sin embargo, la presente es un parteaguas.

2.2.4 **Amenazas**:

- La SHCP tiene procesos de autorización de los recursos que son tardados.
- La publicación de las reglas de operación se realiza el primer trimestre del año en que se debe ejercer el recurso, dejando al Ayuntamiento tres meses a la espera de ellos y sin la posibilidad de gestionar los recursos por la incertidumbre de los nuevos cambios.
- Los recursos son autorizados de forma tardada, dejando al Ayuntamiento con poco tiempo para realizar los procesos que establecen las normas, como las contrataciones y demás procesos que marcan las leyes respecto de la ejecución de las obras y ejercicio de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- En general, se califica como **buen desempeño** de los recursos del FAIP correspondientes al 2015 por parte del Ayuntamiento de Mexicali.

- Se ejerció más del 91% de los recursos autorizados del FAIP por parte del Ayuntamiento de Mexicali.
- Se benefició directamente a más de 800 personas en la delegación de San Felipe que presenta altos índices de déficit de pavimentación.
- El recurso se destinó en la delegación de San Felipe, que tiene un perfil turístico y pesquero del Municipio.
- Es la primera evaluación del desempeño que realiza el Ayuntamiento de Mexicali, por lo tanto, no existe antecedentes y tampoco atención a recomendaciones.
- El 98.18% de los recursos del FAIP se utilizó en la pavimentación de calles, el resto se distribuyó en los términos marcados por las Reglas de Operación.
- El ejercicio del FAIP por parte del Ayuntamiento de Mexicali cumple al 100% con lo establecido en las Reglas de Operación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Realizar diagnósticos acerca del déficit de pavimentación y equipamiento de vialidades, que permita justificar las obras y proyectos, vinculándolos a una politica de mejoramiento de las vialidades existentes.
- Diseñar un indicador para medir la satisfacción de los beneficiarios directos de las obras financiadas con estos recursos del FAIP.
- Implementar un indicador de abatimiento del déficit de pavimentación en San Felipe.
- Dar seguimiento a las recomendaciones de esta evaluación, conformando evidencia documental al respecto, para evidenciar su oportuna atención ante los órganos fiscalizadores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. José María Ramos García.
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: GOBERNANZA PÚBLICA, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Dra. Virginia Ilescas, MAP. Carolina Valencia
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ramosjm@colef.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 044 664 3864004

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad**	
5.2 Siglas: **FAIP**	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo __X___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal __X__ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas de Mexicali, Fernando Salazar Goycoolea.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Dirección de Obras Públicas de Mexicali.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Fernando Salazar Goycoolea Teléfono: (686) 556.96.50 Correo Electrónico: fsgoycoolea@mexicali.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas Municipales.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa __X___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: La Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali.
6.3 Costo total de la evaluación: $ 110,000.00 más IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso fiscal municipal (recursos propios).**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali
7.2 Difusión en internet del formato: Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali

La metodología se apega a los términos de referencia emitidos por el gobierno estatal que están basados en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): "Cabe destacar que la metodología que aquí se explica cumple con lo establecido por el CONEVAL, es basado en el documento denominado: modelo de términos de referencia para la evaluación especifica de desempeño 2014-2015 que aún sigue vigente, que fue retomado como un modelo a seguir en las evaluaciones que se están promoviendo en Baja California."

Se realizaron entrevistas a funcionarios clave para conocer su opinión acerca del desempeño y ejercicio del FOPADEM en Mexicali, lo anterior para fortalecer el análisis realizado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __X__ Entrevistas_X_ Formatos _X Otros __ Especifique:
Informes del sector, información en línea y portales de transparencia, SHCP formato Único, entrevistas a funcionarios clave.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- **Análisis cuantitativo y cualitativo** para conocer la consistencia de los recursos públicos.
- **Propuesta de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**
- **Administración y Gestión**: Análisis y valoración del ejercicio de los recursos en cumplimiento en materia de rendición de cuentas.
- **Análisis FODA:** Donde se establece cada fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza, ordenándolas de acuerdo con su relevancia y prioridad. Las recomendaciones deben observar viabilidad.
- **Conclusiones y recomendaciones finales:** Se enuncian las principales conclusiones que tiene la instancia evaluadora a partir del análisis realizado y a la par, se hacen las recomendaciones finales para solventar las observaciones realizadas.
- **Taller participativo:** Taller con funcionarios clave que se encuentren en la operación del Fondo.

La metodología se apega a los términos de referencia emitidos por el gobierno estatal que están basados en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): "Cabe destacar que la metodología que aquí se explica cumple con lo establecido por el CONEVAL, es basado en el documento denominado: modelo de términos de referencia para la evaluación especifica de desempeño 2014-2015 que aún sigue vigente, que fue retomado como un modelo a seguir en las evaluaciones que se están promoviendo en Baja California."

Se realizaron entrevistas a funcionarios clave para conocer su opinión acerca del desempeño y ejercicio del FOPADEM en Mexicali, lo anterior para fortalecer el análisis realizado.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __X__ Entrevistas_X_ Formatos _X Otros __ Especifique:
Informes del sector, información en línea y portales de transparencia, SHCP formato Único, entrevistas a funcionarios clave.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- **Análisis cuantitativo y cualitativo** para conocer la consistencia de los recursos públicos.
- **Propuesta de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**
- **Administración y Gestión**: Análisis y valoración del ejercicio de los recursos en cumplimiento en materia de rendición de cuentas.
- **Análisis FODA:** Donde se establece cada fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza, ordenándolas de acuerdo con su relevancia y prioridad. Las recomendaciones deben observar viabilidad.
- **Conclusiones y recomendaciones finales:** Se enuncian las principales conclusiones que tiene la instancia evaluadora a partir del análisis realizado y a la par, se hacen las recomendaciones finales para solventar las observaciones realizadas.
- **Taller participativo:** Taller con funcionarios clave que se encuentren en la operación del Fondo.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se comprometió y ejerció el 100% de los recursos autorizados y ministrados por la federación para el Municipio de Mexicali por concepto de FOPADEM, se observó a través del análisis un BUEN DESEMPEÑO en lo general.
- Este monto se aplicó en una obra en el municipio de Mexicali en Ciudad Morelos, localidad situada en la zona rural, del Valle de Mexicali, acorde a lo estipulado en el Programa Operativo Anual correspondiente. En ella se pavimentaron de 12,969 m^2, incluyendo señalamientos y se cuenta con fotografías del avance de la obra.
- Se beneficiaron 300 mil personas de forma directa, es decir, el 50 % de la población de Ciudad Morelos y a toda la población municipal de manera indirecta.
- De la partida autorizada, se ejerció el 100% del monto aprobado; se comprometió y ejerció el 100% de los recursos de una obra de gran importancia en Ciudad Morelos (uno de los poblados más habitados del valle de Mexicali, que es una zona rural productiva. Con esta obra se pavimentaron 12,969 m^2, incluyendo los señalamientos correspondientes. Como evidencia, se cuenta con las fotografías de la obra y las condiciones previas a la intervención.
- Por concepto de gastos indirectos, se cuenta con eficiencia en el fondo, ya que sólo el 2 % se destinó a estos gastos.
- Existe transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Los beneficiarios de la obra suman 300,000 habitantes, es decir el 50% de la población total que habita el valle de Mexicali.

2.2.1 **Fortalezas:**

- El monto autorizado y ministrado por la federación fue ejercido el 100%, esto en cumplimiento con los compromisos entre el Ayuntamiento, el Estado y la Federación.
- Se autorizó solamente una obra para el municipio de Mexicali con estos recursos en 2015, ubicada en una zona rural, en el Valle de Mexicali (Agrícola) misma que fue concluida en mayo de 2016.
- La obra consistió en la pavimentación de 12, 969 M2, incluyendo señalamientos, en el poblado de Ciudad Morelos (Ejido), una obra de gran alcance.
- Se comprometió 100% de los recursos autorizados, mismos que fueron ejercidos correctamente.
- Este recurso cuenta con indicadores para medir su desempeño, en términos de Metros Cuadrados reconstruidos o mejorados.
- Se cuenta con fotografías del avance de la obra y las condiciones previas a la intervención.

- Se cuenta con la participación de los ciudadanos en la vigilancia del ejercicio de estos recursos a nivel Municipal, a través del COPLADEMM.
- El ejercicio del FOPADEM en Mexicali se reporta con oportunidad en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los reportes se encuentran disponibles en el portal del Ayuntamiento en los términos de las normas aplicables.

2.2.2 **Oportunidades**:

- Diseñar indicadores para medir la satisfacción de los beneficiarios respecto de las obras realizadas con estos recursos.
- Incluir obras con potencial turístico y cuenta con vialidades en mal estado.
- Dar seguimiento adecuado a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación del desempeño

2.2.3 **Debilidades**:

- Solo se programó un proyecto de obra pública, sin embargo, es de gran relevancia para la zona productiva del campo en Mexicali.
- Es la primera evaluación externa del desempeño promovida por el Ayuntamiento para este recurso federal.

2.2.4 **Amenazas**:

- No se identificaron amenazas puesto que se observó un BUEN DESEMPEÑO en el ejercicio de estos recursos federales en Mexicali, el recurso se ejerció con legalidad y transparencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la partida autorizada, se ejerció el 100% del monto aprobado; se comprometió y ejerció el 100% de los recursos de una obra de gran importancia en Ciudad Morelos (uno de los poblados más habitados del valle de Mexicali, que es una zona rural productiva. Con esta obra se pavimentaron 12,969 m^2, incluyendo los señalamientos correspondientes. Como evidencia, se cuenta con las fotografías de la obra y las condiciones previas a la intervención.

Por concepto de gastos indirectos, se cuenta con eficiencia en el fondo, ya que sólo el 1.7% se destinó a estos gastos.

Existe transparencia en el ejercicio de los recursos, aunque no es de fácil acceso para el ciudadano, sobre todo lo referente a los contratos de asignación e información financiera presentada, sin embargo, está en base a lo establecido en la Ley.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Fondo de Pavimentación y desarrollo Municipal.**	
5.2 Siglas: FOPADEM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo __X___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal __X__ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) de Baja California, Antonio Valladolid; Dirección de Obras Públicas Municipales de Mexicali, Fernando Salazar Goycoolea.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, Dirección de Obras Públicas Municipales.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Fernando Salazar Goycoolea Teléfono: (686) 556.96.50 Correo Electrónico: fsgoycoolea@mexicali.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas Municipales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Virginia Iliescas
4.2 Cargo: Coordinador.
4.3 Institución a la que pertenece: GOBERNANZA PÚBLICA, S.C.
4.4 Principales colaboradores: MAP. Alberto Villalobos Pacheco, MAP. Jesús Adrián Medina Sánchez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vyyri@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 044 552 2472666

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Fondo de Pavimentación y desarrollo Municipal.**	
5.2 Siglas: FOPADEM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo __X___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal __X__ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) de Baja California, Antonio Valladolid; Dirección de Obras Públicas Municipales de Mexicali, Fernando Salazar Goycoolea.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, Dirección de Obras Públicas Municipales.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Fernando Salazar Goycoolea Teléfono: (686) 556.96.50 Correo Electrónico: fsgoycoolea@mexicali.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas Municipales.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa __X___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor Municipal de Mexicali.
6.3 Costo total de la evaluación: $ 85,000.00 más IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso fiscal municipal (recursos propios).**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali.
7.2 Difusión en internet del formato: Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO Y DESTINO FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2015**	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (30 de diciembre de 2015)	
1.3 Fecha de término de la evaluación (30 de septiembre de 2016)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: 1. Jaime Rafael Díaz Ochoa a través del Director 2. David Rojas Rojas	Unidad administrativa: 1. Presidente del XXI Ayuntamiento de Mexicali. 2. Director de Desarrollo Social Municipal (DESOM).
1.5 Objetivo general de la evaluación: La Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Nacional Emprendedor, correspondiente al ejercicio 2015 en Baja California, tienen como objetivo central, conocer el desempeño del cumplimiento de las metas, el presupuesto, los indicadores y su cobertura, así como asignarle una valoración para su mejora continua en los ejercicios futuros.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Los objetivos específicos en esta evaluación de desempeño son los siguientes: • Analizar el diseño, cobertura, administración, operación y resultados del recurso federal asignado al Ayuntamiento de Mexicali por concepto del Fondo Nacional del Emprendedor. • Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que contribuyan a la mejora asignación de los recursos en ejercicios futuros. • Identificar los principales retos y recomendaciones. • Fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales recibidos por el municipio.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó con base en información y análisis en gabinete, utilizando las bases de datos, diagnósticos previos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.	

Aunado a ello, la presente evaluación se apega al *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Especifica de Desempeño 2012-2013* emitido por el CONEVAL, que se encuentra vigente. La metodología utilizada para la presente evaluación, se apega también a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2015 considerando también la información obtenida a través de los portales institucionales y de rendición de cuentas públicas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
Cuestionarios__ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros__ Especifique: **Informes del sector, información en línea y portales de transparencia, SHCP formato Único**
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: • Análisis cuantitativo y cualitativo para conocer la consistencia de los recursos públicos. • Análisis de los indicadores existentes en la operación del Fondo Nacional del Emprendedor. • Análisis FODA. • Entrevistas dirigidas a los funcionarios públicos clave, responsables de la operación del recurso federal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En general el ejercicio de estos recursos se puede calificar como BUEN DESEMPEÑO, puesto que se ejerció el 100% de los recursos ministrados por la federación.

Cuenta con indicadores federales como el avance físico de las obras y el avance financiero de cada una de ellas, esto forma parte de la medición del desempeño, en la MIR se establecen indicadores de impacto que miden la tasa de crecimiento de las MIPYMES.

El ejercicio 2015 de este fondo es ADECUADO, puesto que cumplió con lo establecido en las reglas de operación.

En general podemos calificar el desempeño de este fondo en 2015 como BUEN DESEMPEÑO.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 **Fortalezas:**

- Se convinieron 990 mil pesos para el Fondo Nacional del Emprendedor, 792 mil como aportación por parte del Instituto Nacional de Emprendedor (80 %) y 198 mil por parte del Ayuntamiento de Mexicali (20 %) que fueron utilizados en su totalidad.
- Se cuenta con evidencia fotográfica de los talleres impartidos, dando fe y transparencia de los resultados obtenidos.
- El ejercicio de estos recursos se registra trimestralmente a través de los portales aplicativos del Sistema de Formato Único (SFU).
- Se realizaron los talleres programados con estos recursos y suscritos mediante convenio.
- Se cumplió con la cobertura de 550 personas distribuidas en talleres de la Ciudad de Mexicali, San Felipe y el Valle de Mexicali.
- Se cuenta con Matriz de indicadores con especificaciones claras de Propósito, Fin, Componentes e Indicadores.
- Se cumple con la alineación normativa y de política nacional en materia de MIPYMES en los tres órdenes de gobierno.

2.2.2 **Oportunidades**:

- Fortalecer los sectores empresariales estratégicos en el municipio con el apoyo de estos recursos, como puede ser el desarrollo de clúster.
- Consolidar la Red Mover a México mediante acciones locales en Mexicali, Baja

California.

- Elaborar indicadores de seguimiento de a los emprendedores capacitados.
- Se tiene contabilizado y ubicados a los beneficiarios directos y la posibilidad de dar continuidad y seguimiento a sus acciones empresariales.
- Publicar en el portal de transparencia la evidencia fotográfica de los talleres realizados para mayor transparencia en este recurso.
- Operar un modelo de seguimiento de atención a las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño.
- Coadyuvar con los problemas que enfrentan las MIPYMES en su productividad en Mexicali.
- Fortalecer las áreas estratégicas de la economía municipal.
- Posibilidades de seguimiento y continuidad de mantenerse los parámetros e indicadores actuales.

2.2.3 **Debilidades**:

- Para el ejercicio 2015 es importante dar seguimiento a los asistentes de los talleres para evitar que los resultados de la capacitación se pierdan.
- No se cuenta con evaluaciones de desempeño de ejercicio anteriores

2.2.4 **Amenazas**:

- La ministración fue tardía por parte del Gobierno Federal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

CONCLUSIONES

- Se asignaron al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, 990 mil pesos mediante convenio cuyo objetivo fue "Impulsar la cultura y habilidades emprendedoras, así como la utilización de la innovación en el desarrollo de sus productos, procesos y/o servicios, vincular con programas e instituciones que sean parte del ecosistema emprendedor".
- Este fondo se vincula con la Red Mover a México generando innovación de al menos 30 % de los emprendedores mediante capacitación, productos o servicios. Para ello, se otorga a los emprendedores que cuenten con los factores de innovación y que preferentemente se tienen propuestas de negocio relacionadas con los sectores estratégicos de Baja California.
- **Se ejerció el 100 % del recurso por parte del Ayuntamiento de Mexicali,** beneficiando a 550 personas beneficiarias, mediante 22 talleres con 25 personas cada uno, enfocándose a la categoría de emprendedores y MIPYMES de sectores

estratégicos y/o con capacidades de innovación,

- Se cuenta con evidencia fotográfica de los talleres impartidos, dando fe y transparencia de los resultados obtenidos, así como los reportes del ejercicio de estos recursos a través de los portales aplicativos del Sistema de Formato Único (SFU).
- Se cuenta con Matriz de indicadores con especificaciones claras de Propósito, Fin, Componentes e Indicadores en los términos que marca la federación para estos recursos.
- Se cumple con la normatividad del fondo y de política nacional en materia de MIPYMES en el Municipio de Mexicali.

RECOMENDACIONES

- Dar seguimiento a beneficiarios acerca de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- Consolidar la "Red Mover a México" en Mexicali mediante mayor número de acciones locales en el municipio.
- Operar un modelo de seguimiento de atención a las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño.
- Gestionar los recursos federales en el primer trimestre del año, ya que el retraso de los mismos pone en riesgo su aplicación y cumplimiento de objetivos y metas, para evitar contratiempos y lograr un adecuado ejercicio de los recursos.
- Coadyuvar con los problemas que enfrentan las MIPYMES en su productividad en el Ayuntamiento de Mexicali por medio de acciones con estos recursos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. José María Ramos García
4.2 Cargo: Coordinador.
4.3 Institución a la que pertenece: GOBERNANZA PÚBLICA, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Dra. Virginia Ilescas, MAP. Carolina Valencia
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ramosjm@colef.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 044 664 3864004

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Fondo Nacional Emprendedor**	
5.2 Siglas: **FNE**	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo _X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal _X_ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: David Rojas Rojas Teléfono: (686) 557.58.04 Correo Electrónico: drojas@mexicali.gob.mx	Dirección de Desarrollo Social Municipal (DESOM).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del XXI Ayuntamiento de Mexicali.
6.3 Costo total de la evaluación: $70,000.00 más IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso Fiscal Municipal (Recurso propio)**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de internet del Ayuntamiento de Mexicali.
7.2 Difusión en internet del formato: Portal de internet del Ayuntamiento de Mexicali.